

CONSTRUCCIONES M PITA, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****PATALPI, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la entidad «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 11 de diciembre de 2006, la escisión parcial en los términos previstos en el acta de dicha Junta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Patalpi, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Construcciones M Pita, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, pudiendo oponerse éstos últimos a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 12 de diciembre de 2006.—La Administradora única, Teresa Alonso Pita.—71.661. 2.ª 21-12-2006

**CRC CORPORACIÓ
SANITÀRIA, S. A.***Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía tomado en su reunión del día 14 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en esta ciudad de Barcelona, Platón, 21 (Salón de Actos de Clínica Platón), el próximo día 24 de enero de 2007 a las veintiuna horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente 25 de enero de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y acordar lo pertinente de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones de la serie 1.ª y consiguiente modificación del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo previsto en los artículos 144.1.c) y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen a su disposición desde este momento para su examen, todos los informes y documentos preceptivos legalmente así como el texto íntegro de la modificación propuesta, los cuales les serán remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen.

Asimismo y de conformidad a lo previsto en el artículo 97 de la referida Ley, los accionistas que representen como mínimo el 5% del capital social pueden solicitar la inclusión de uno o más puntos en el orden del día, en las condiciones previstas en el referido precepto legal.

El artículo 10 de los Estatutos Sociales limita el derecho de asistencia a la Junta y no está prevista la posibilidad de asistir por medios telemáticos.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sanpons Salgado.—72.652.

**DESARROLLOS DE COMUNICACIÓN
PROMEDIA, S. L.****(Sociedad absorbente)****DISEÑO Y COMUNICACIÓN
PROMEDIA, S. L.****NOVA****SISTEMAS AUDIOVISUALES, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de diciembre de 2006, la Junta General y Universal de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.» y el Socio Único de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Diseño y Comunicación Promedia, S.L., Sociedad Unipersonal» y «Nova Sistemas Audiovisuales, S.L. Sociedad Unipersonal» por parte de «Desarrollos de Comunicación Promedia, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de octubre de 2006, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Administrador único de las tres sociedades, Don Carlos Hervás Huestamendía.—71.607. 2.ª 21-12-2006

DISTRICERAM, S. L.**(Sociedad escindida)****INPESOL INVEST, S. L.****Sociedad unipersonal****DISTRICERAM, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Districeram, Sociedad Limitada» ha acordado con fecha 30 de junio de 2006, aprobar la escisión total de «Districeram, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad ya constituida «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y a la sociedad de nueva creación «Districeram, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 19 de junio de 2006, elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 15 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Districeram, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Cordobal Group, Sociedad Limitada», Administrador único de «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Pérez Cordobés.—71.972. 2.ª 21-12-2006

FOTO NICE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 272/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Mercedes Esther Adrian Fernández contra la ejecutada «Foto Nice, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.700,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—71.682.

FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 371/2005 - Ejecución 35 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Francisco Pérez López por importe de 931 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—71.758.

**GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iñaki Alcon Basterrechea, contra la empresa Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 7.301,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—71.655.

**GEMYTEL SERVICIOS
INTERACTIVOS, S. A.***Junta general extraordinaria*

De orden del Administrador único de la compañía, y habiéndolo solicitado la mayoría de los accionistas de

«Gemytel», se convoca a todos ellos en el domicilio social de la misma, a Junta general extraordinaria de accionistas el 4 de enero de 2007, a las 12,00 horas y, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, para tratar deliberar y resolver, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Censura de la gestión del Administrador saliente Justo Llacer.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Monzón, 12 de diciembre de 2006.—Justo Llacer González. Administrador único.—71.624.

GRES DE LORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 94/06, dimanante de autos número 956/03, a instancia de Gloria Moreno Guerra y Juan Jesús Romero Flores contra Gres de Lora, S. L., en la que con fecha 5 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, S. L., con CIF B-41935305, en situación de insolvencia por importe de 5.667,28 euros de principal, más la cantidad de 1.133,45 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—71.638.

HISPANO WORLD TRANSFER, S. A.

Reducción y ampliación de capital social

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el día 4 de diciembre de 2006, esta sociedad procederá el día 22 del presente mes, a reducir su capital social en 246.414,96 euros (mediante la amortización de 41.000 acciones), para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Simultáneamente, procederá a ampliar el capital en 34.662,28 euros (mediante la emisión de 5.768 acciones).

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—Representante, José María López Vallejo.—72.815.

INDUSTRIAS SARRETA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 75/06 a instancia de Rosa María Nevado Caro contra Industrias Sarreta, sociedad limitada en el cual se ha dictado en fecha 12 de diciembre del 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 16.933,94 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.693,39 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de diciembre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—71.761.

INSTALACIONES SIEBLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 126/06, a instancia de Jacinto Vázquez García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado «Instalaciones Siebla, S.L.», con CIF B95363370 en situación de insolvencia provisional, por importe de 316,79 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 5 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial.—71.591.

INSTITUTO POLICLÍNICO ROSALEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Santiago León de Caracas, 1, de Santiago de Compostela, a las 20 horas, el día 26 de enero de 2007, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de enero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social hasta la cifra de 1.456.631,68 euros mediante la emisión de 66.593 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con un prima de emisión de 3 euros por acción y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santiago, 4 de diciembre de 2006.—Manuel Granja Romero, Secretario del Consejo de Administración.—71.619.

IUGERUM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Luis Zamora Olguin y Kamal El Younoussi contra la empresa Iugerum, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Iugerum, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.591,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2006.—Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—71.674.

IURBENTIA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de «Iurbentia Promoción Inmobiliaria, S. A.», que la Comisión Delegada Ejecutiva de la sociedad ha acordado en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2006, y en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración, prorrogar hasta el próximo día 5 de enero de 2007, inclusive, el plazo para el ejercicio del derecho de adquisición preferente a que se refería el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 21 de noviembre de 2006, página 38263.

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando García Macua. 72.730.

JAIME CORA FORJÁN

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 128/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. David Gómez Pardo contra la empresa Jaime Cora Forján, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Jaime Cora Forján en situación de insolvencia por importe de 2.357,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 28 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—71.587.

JOSÉ FRANCISCO DÍAZ DÍAZ

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 205/2006, dimanante de autos número 737/2005, en materia de ejecución, a instancias de Aziz Laghibissi y Rachid Laghibissi, contra José Francisco Díaz Díaz, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.561,61 euros como principal, más 136 euros de interés por mora y más 435 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.681.

JULIÁN SÁNCHEZ ROL

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jose Manuel Blanco Magro, contra la empresa Julián Sánchez Rol, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Julián Sánchez Rol, en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.743,27